

# BASES DE LOS PREMIOS “PROYECTO EMPRESARIAL ICADE”

## 1. PARTICIPANTES

Podrán concursar, individualmente o en grupo, todos los alumnos de los dos últimos cursos de cualquiera de las especialidades cursadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Derecho y que se encuentren matriculados en el curso 2010/2011. Así mismo, podrán concursar los antiguos alumnos de cualquiera de las citadas facultades que hayan obtenido su Licenciatura en los años 2009 ó 2010.

## 2. FASES DEL CONCURSO

### Presentación de la idea de negocio a desarrollar

Los participantes deberán inscribir su idea de negocio, cumplimentando para ello el impreso que encontrarán en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Dicho formulario deberá enviarse a la profesora María Josefa Peralta Astudillo [pperalta@cee.upcomillas.es] de la mencionada facultad antes del 10 de diciembre de 2010, garantizándose la confidencialidad de todos los datos enviados. En el plazo máximo de dos semanas a contar desde dicha fecha, se comunicará la aceptación o no de su proyecto a todos los participantes que hayan presentado el formulario.

### Asignación de tutor

Los alumnos inscritos y cuyos proyectos hayan sido aceptados contarán con un tutor especializado en el área correspondiente al proyecto elegido, que les asesorará y realizará el seguimiento en el proceso de elaboración del plan de negocio y presentación del proyecto elegido.

Los tutores serán miembros del Club Empresarial ICADE y profesionales de los distintos sectores económicos que se ofrezcan voluntariamente a realizar estas tutorías. La asignación de tutores a cada uno de los proyectos presentados y aceptados se comunicará a los participantes por el club empresarial ICADE.

Durante el proceso de elaboración del proyecto, se celebrarán cuatro sesiones de tutoría, cuyas fechas concretas se marcarán por cada uno de los tutores respectivos. La primera sesión de tutoría estará orientada a dar una visión general sobre los objetivos del concurso y la elaboración de proyectos. Las tres sesiones siguientes de tutoría se centrarán fundamentalmente en: la discusión y revisión del esquema presentado (segunda sesión); discusión y revisión de las partes fundamentales del contenido del proyecto (tercera sesión); forma y procedimiento de presentación verbal y escrita del proyecto ante el Tribunal (cuarta y última sesión).

### Entrega final del proyecto empresarial

Los proyectos deberán estar entregados, como fecha límite, **el 20 de julio de 2011** en la oficina del Club Empresarial ICADE, c/ Alberto Aguilera, 23, despacho O-312, escalera D, entreplanta, en papel y/o formato electrónico, pudiendo ir acompañados de aquellos otros soportes que cada participante considere conveniente adjuntar.

## 3. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación de cada proyecto empresarial se efectuará por un tribunal (en adelante el “Tribunal”), que estará formado por responsables académicos, nombrados por los Decanatos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Derecho, y por empresarios de reconocido prestigio pertenecientes al Club Empresarial ICADE, que serán designados por su Comisión Ejecutiva. La evaluación tendrá lugar después de la exposición oral del plan de negocio ante el Tribunal, en una sesión en la que cada participante dispondrá de un tiempo de 30 minutos para la presentación y defensa de su proyecto.

A continuación, el Tribunal formulará las preguntas que tenga por conveniente y efectuará los comentarios que resulten de aplicación. La exposición y defensa ante el Tribunal deberá simular la presentación del proyecto empresarial ante inversores potenciales. En la evaluación final se tendrá en cuenta tanto el contenido del proyecto presentado como la propia presentación y defensa oral del mismo.

Las sesiones de presentación y defensa de los proyectos ante el Tribunal tendrán lugar en el mes de **septiembre de 2011**, en las fechas concretas que en su día se señalen por los Decanatos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Derecho.

## 4. PREMIOS

Se adjudicarán dos premios de 30.000 € (treinta mil euros), que distinguirán, respectivamente, a:

- **Premio ICADE 50 Aniversario al mejor proyecto de creación de una empresa que tenga un carácter marcadamente solidario.**
- **Premio Club Empresarial ICADE al mejor proyecto de creación de una empresa, con independencia de su orientación solidaria.**

Los dos premios no pueden recaer en el mismo proyecto. El Tribunal podrá dejar desierto todos o uno de los premios convocados.

El importe de los premios será exclusivamente invertido en la constitución y desarrollo del proyecto empresarial y se entregará previa justificación de la firma de la escritura de constitución de la Sociedad creada para el desarrollo del mismo y, que en todo caso, ha de hacerse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que fue comunicada fehacientemente la concesión del premio. En el caso de que en dicho plazo de tiempo no se hubiese llevado a cabo la constitución formal de la empresa, el premio en metálico asignado quedará sin efecto. Excepcionalmente, el Tribunal podrá fijar un nuevo plazo improrrogable de hasta tres meses.

En cualquier caso, las sociedades constituidas para soportar y desarrollar los proyectos empresariales que hayan recibido los premios anteriores se comprometen a garantizar el buen destino de los recursos entregados, a cuyo fin el Club Empresarial ICADE se reserva el derecho a establecer los controles y auditorías necesarios para verificar su cumplimiento.

Así mismo, los proyectos ganadores recibirán el apoyo institucional del Club Empresarial ICADE para su eventual presentación a entidades financiadoras o sociedades de capital riesgo potencialmente interesadas en participar en su desarrollo. Igualmente, recibirán el apoyo específico para la difusión del Proyecto a través de la grabación de un video que se emitirá por el canal “Emprendedores TV”.

**Los premios serán entregados en el acto de clausura del 50 aniversario de ICADE, que tendrá lugar el 6 de octubre de 2011.**

## 5. CONFIDENCIALIDAD

Todos los proyectos empresariales entregados, así como las ideas subyacentes presentadas en los formularios iniciales, son confidenciales. Excepcionalmente y previo acuerdo por escrito del interesado, podrán ser objeto de difusión y publicación, por parte de las entidades organizadoras, en los medios y canales de comunicación que, en cada caso, se consideren oportunos.

## 6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el proceso anteriormente descrito y la presentación de los formularios correspondientes suponen la aceptación de estas bases por parte de los participantes.